



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por el que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa electrificación masías de Allepuz en el T.M. de Allepuz (Teruel). Expte. TE-AT-0177/06.**

Por Orden de 18 de octubre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 24 de 04/02/2011), se declaró de utilidad pública, en concreto, de la línea eléctrica referenciada a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa. Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes e implicará la urgente ocupación, conforme al art. 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados, expresados en relación adjunta para que el día 8 de marzo de 2011, comparezcan en el Ayuntamiento de Allepuz, a los efectos del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 2º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa significándole que, esta publicación, se realiza igualmente a los efectos que determina el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o de ignorado paradero. La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento mencionado y, a continuación, se trasladará a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las Actas Previas.

Al citado acto deberán asistir inexcusablemente, el representante y perito de la Administración, el Alcalde del Ayuntamiento de Allepuz o Concejal en el que delegue, el representante de la empresa beneficiaria de la expropiación, Endesa Distribución Eléctrica, S. L.U y los propietarios afectados, ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo 3º, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en todo caso, los documentos acreditativos de su titularidad, D.N.I. y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notarios.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta podrán formular por escrito, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el día del levantamiento del Acta Previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Este anuncio se publicará en el Diario de Teruel, «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Allepuz.

Teruel, 9 de febrero de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ANEXO I.-Convocatoria de los titulares de los bienes afectados por electrificación masías de Allepuz en el término municipal de Allepuz (Teruel) Expte. TE-AT0177/06.

**EL DIA 8 DE MARZO DE 2011  
Ayuntamiento de ALLEPUZ**

HORA	Pol	Parc	Titular	Vuelo (ml)	Servidumbre (m2)	Nº apoyo/Sup	Cultivo	T.M.
11:00	10	15	Sergio Alegre Alegre 50% Fernando Martín Frasnado 50%	130	1950	2/2	Labor secano, pastos	Allepuz
11:15	10	31	Hipólito Novella Bernad	50	750		Pastos, labor secano	Allepuz
11:30	9	369	Feliciano Pérez Paricio	10	150		Labor secano	Allepuz
11:45	13	62	Isabel Tena Dolz	560	8400	40 al 44/10	Pastos, labor secano	Allepuz
12:00	16	1	Isabel Tena Dolz	700	10500	45 al 49/10	Pastos, labor secano	Allepuz